



Estado de Información No Financiera (EINF) 2024

CORPORACIÓN BERMONT

Marzo 2025

VERSIÓN	0.1
CÓDIGO	EINF
FECHA	27/03/2025

ÍNDICE

1. CUESTIONES PRELIMINARES	3
1.1. LEGISLACIÓN APLICABLE.....	3
1.2. ENTIDADES INCLUIDAS EINF.....	4
1.3. PERÍODO DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME.....	4
1.4. VERIFICACIÓN EXTERNA.....	4
2. MODELO DE NEGOCIO Y CUESTIONES DE SOSTENIBILIDAD	5
2.1. ACTIVIDADES Y OBJETO SOCIAL.....	5
2.2. FORMA JURÍDICA.....	5
2.3. ORGANIGRAMA.....	6
2.4. PRESENCIA GEOGRÁFICA: UBICACIONES Y CENTROS DE TRABAJO.....	6
2.5. CUESTIONES DE SOSTENIBILIDAD.....	7
2.5.1. Oportunidades en materia de sostenibilidad.....	7
2.5.2. Objetivos con horizonte temporal relativos a las cuestiones de sostenibilidad.....	8
2.5.3. Los principales impactos negativos, reales o potenciales, relacionados con las propias actividades del grupo y con su cadena de valor.....	8
2.5.4. Medidas adoptadas por el grupo para prevenir, mitigar, subsanar o poner fin a los impactos negativos reales o potenciales.....	9
2.5.5. Principales riesgos para el grupo relacionados con las cuestiones de sostenibilidad, incluidas las principales dependencias del grupo en relación con dichas cuestiones.....	10
3. OBJETIVOS. MATERIALIDAD Y GRUPOS DE INTERÉS	11
4. SISTEMAS DE GESTIÓN (CERTIFICACIONES).....	13
5. INFORMACIÓN SOBRE CUESTIONES MEDIOAMBIENTALES.....	14
5.1. USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS Y ECONOMÍA CIRCULAR	14
5.2. ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO.....	15
5.2.1. Consumo directo e indirecto de energía y medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética y el uso de energías renovables	15
5.2.2. Elementos importantes de las emisiones de gases de efecto invernadero generados como resultado de las actividades, incluido el uso de los bienes y servicios que produce	15
6. INFORMACIÓN SOBRE CUESTIONES SOCIALES Y RELATIVAS AL PERSONAL	16
6.1. ORDENACIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO Y CONCILIACIÓN	16
6.2. SALUD Y SEGURIDAD	17
6.3. RELACIONES SOCIALES.....	18
6.4. FORMACIÓN.....	18
6.5. IGUALDAD.....	19
7. RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS (DDHH)	20
8. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, EL SOBORNO Y EL BLANQUEO DE CAPITALES	20
9. SUBCONTRATACIÓN Y PROVEEDORES.....	20
10. INFORMACIÓN FISCAL.....	20
11. OTRAS CUESTIONES	21
11.1. PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.....	21
11.2. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	21
11.3. PLAN DE CONTINGENCIAS DE PRODUCCIÓN.....	22
11.4. CANAL ÍTERNO DE INFORMACIÓN (CANAL ÉTICO O CANAL DE DENUNCIAS).....	22

VERSIÓN	0.1
CÓDIGO	EINF
FECHA	27/03/2025

1. CUESTIONES PRELIMINARES

El presente informe da respuesta a los requerimientos de información de la Ley 11/2018 de 28 de diciembre por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (RDL 1/2010 de 2 de julio) y la Ley de Auditoría de Cuentas (Ley 22/2015 de 20 de julio) de información no financiera y diversidad.

1.1. Legislación aplicable

La *Directiva 2014/95/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se modifica la Directiva 2013/34/UE en lo que respecta a la divulgación de información no financiera e información sobre diversidad por parte de determinadas grandes empresas y determinados grupos*, tiene como objetivo identificar riesgos para mejorar la sostenibilidad y aumentar la confianza de los inversores, los consumidores y la sociedad en general y, para ello, incrementa la divulgación de información no financiera.

La divulgación de información no financiera o relacionada con la responsabilidad social corporativa contribuye a medir, supervisar y gestionar el rendimiento de las empresas y su impacto en la sociedad.

A su vez, resulta esencial para la gestión de la transición hacia una economía mundial sostenible que combine la rentabilidad a largo plazo con la justicia social y la protección del medio ambiente.

En este contexto, con el fin de mejorar la coherencia y la comparabilidad de la información no financiera divulgada, algunas empresas deben preparar un estado de información no financiera que contenga información relativa, por lo menos, a cuestiones medioambientales y sociales, así como relativas al personal, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

En concordancia con la citada Directiva, se promulgó en el ordenamiento jurídico española la *Ley 11/2018, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y la Ley de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad*, la cual establece una serie de exigencias en materia de reporte no financiero, centradas en los siguientes ámbitos:

- **Cuestiones medioambientales.** Se deberá incluir información detallada sobre los efectos actuales y previsibles de las actividades en el medio ambiente, y, en su caso, sobre la salud y la seguridad, el uso de energía renovable y/o no renovable, las emisiones de gases de efecto invernadero, el consumo de agua y la contaminación atmosférica.
- **Cuestiones sociales y relativas al personal.** Se deberá incluir información detallada sobre las medidas adoptadas para garantizar la igualdad de género, la aplicación de convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, las condiciones de trabajo, el diálogo social, el respeto del derecho de los trabajadores a ser informados y consultados, el respeto de los derechos sindicales, la salud y seguridad en el lugar de trabajo, el diálogo con las comunidades locales y las medidas adoptadas para garantizar la protección y el desarrollo de esas comunidades.
- **Derechos humanos.** Se deberá incluir información sobre la prevención de las violaciones de los derechos humanos, y en su caso, sobre las medidas para mitigar, gestionar y reparar los posibles abusos cometidos.
- **Lucha contra la corrupción y el soborno.** Se deberá incluir información sobre los instrumentos existentes para luchar contra la corrupción y el soborno.
- Procedimientos de diligencia debida aplicados en relación con las cadenas de suministro y subcontratación.

VERSIÓN	0.1
CÓDIGO	EINF
FECHA	27/03/2025



Es preciso señalar que, el 29 de octubre de 2024, el Consejo de Ministros avanzó en la trasposición de la *Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo del 14 de diciembre de 2022 (CSRD)* mediante la aprobación del proyecto de Ley de Información Empresarial sobre Sostenibilidad (LIES). Esta nueva ley supondrá la modificación del Código de Comercio, la Ley de Sociedades de Capital y la Ley de Auditoría de Cuentas, normativas que, a fecha de la elaboración y aprobación del presente informe, todavía se encuentran pendientes de aprobación.

1.2. Entidades incluidas EINF

El alcance de esta informe abarca a todas las sociedades de **CORPORACIÓN BERMONT**, a saber:

Sociedad dominante:

- **CORPORACION BERMONT S.L.**

Sociedades dependientes:

- **BERMONT CATALONIA S.A.**
- **BERMONT IMPRESIÓN S.L.**
- **BERMONT PACKAGING S.L.**
- **DISTRIBUCIONES ALIADAS S.A.U.**
- **OMNIPRINT S.A.**
- **LAGAR S.A.**
- **RECOPRINT DOS HERMANAS S.L.**
- **RECOPRINT IMPRESIÓN S.L.**
- **RECOPRINT PINTO S.L.**
- **RECOPRINT RABADE S.L.**
- **RECOPRINT SAGUNTO S.L.**
- **TF PRINT S.A.**

Este informe se presenta como documento aparte, formando parte del informe de gestión.

1.3. Período de referencia para la elaboración del informe

La información reportada hace referencia al año natural 2024, con independencia de la referencia a datos de años previos para reflejar la evolución en determinadas materias o por la ausencia de datos en el período referenciado.

1.4. Verificación externa

El presente informe ha sido verificado externamente por la asesoría jurídica Grupo Adaptalia.

VERSIÓN	0.1
CÓDIGO	EINF
FECHA	27/03/2025



2. MODELO DE NEGOCIO Y CUESTIONES DE SOSTENIBILIDAD

CORPORACIÓN BERMONT es un grupo de sociedades dedicadas a la impresión con más de 40 años de experiencia en el sector.

Su actividad principal consiste en la prestación de servicios multi – impresión.

2.1. Actividades y objeto social

CORPORACIÓN BERMONT es un grupo industrial, especializado en impresión de periódicos e impresión en cartón, con presencia en todo el territorio nacional.

2.2. Forma jurídica

La forma jurídica de las sociedades que componen la **CORPORACIÓN BERMONT** varía entre Sociedad Limitada y Sociedad Anónima, quedando distribuidas de la siguiente manera:

- Sociedad Limitada:
 - **BERMONT IMPRESIÓN S.L.**
 - **CORPORACION BERMONT S.L.**
 - **BERMONT PACKAGING S.L.**
 - **RECOPRINT DOS HERMANAS S.L.**
 - **RECOPRINT IMPRESIÓN S.L.**
 - **RECOPRINT PINTO S.L.**
 - **RECOPRINT SAGUNTO S.L.**
 - **RECOPRINT RABADE S.L.**

- Sociedad Anónima:
 - **BERMONT CATALONIA S.A.**
 - **DISTRIBUCIONES ALIADAS S.A.U.**
 - **LAGAR S.A.**
 - **OMNIPRINT S.A.**
 - **TF PRINT S.A.**

CORPORACIÓN BERMONT S.L. como empresa matriz del grupo tiene como Órgano de Administración un Consejo de Administración, el cual ha sufrido alguna variación respecto al año 2023.

En este sentido, este Consejo de Administración, actualmente está formado por:

- D. Máximo Garrido Chico
- D. José Luis Garrido Chico
- D. Máximo Garrido Bohorque
- D. Carlos Martínez Ferrer
- Dña. Laura Múgica Codina
- D. Marco Pompignoli.
- Dña. Ana Rivas Boyero
- Secretaria no consejera: Dña. Lidia Barrera Fernández.

Como se puede observar, en este Órgano de Administración hay representación de ambos sexos, tanto femenina como masculina.

Todas las empresas dependientes del grupo antes mencionadas, tienen como Órgano de Administración un Administrador Único, **CORPORACIÓN BERMONT S.L.**, representado por su consejero delegado D. Máximo Garrido Chico.

VERSIÓN	0.1
CÓDIGO	EINF
FECHA	27/03/2025



2.3. Organigrama

Las sociedades dependientes mencionadas en el apartado anterior tienen capital 100% de **CORPORACIÓN BERMONT S.L.**, a excepción de **TF PRINT** (75% **CORPORACION BERMONT S.L.** y 25% **BERMONT IMPRESIÓN S.L.**) y **LAGAR S.A.** (60% **CORPORACIÓN BERMONT S.L.** y 40% **BERMONT IMPRESIÓN S.L.**), y **NEWSPRINT** y **CALPRINT** que son empresas asociadas.

2.4. Presencia geográfica: ubicaciones y centros de trabajo

CORPORACIÓN BERMONT tiene presencia a nivel nacional, contacto con plantas de impresión en diferentes Comunidades Autónomas.

Concretamente, las direcciones de las plantas de impresión son las siguientes:

CORPORACION BERMONT, S.L. Avda. de Alemania, 12 CTC 28821 COSLDA – MADRID C.I.F. B – 85 691 590	TF PRINT, S.A. P.I. Los Majuelos_ Ed. Multiusos 38108 LA LAGUNA – TENERIFE C.I.F. A – 38 386 355
RECOPRINT IMPRESIÓN, S.L. Avda. de Alemania, 12 CTC 28821 COSLADA – MADRID C.I.F. B – 82 043 175	OMNIPRINT, S.A. Parcela 35, P.I. Son Llaud 07320 SANTA MARIA DE CAMI – BALEARES C.I.F. – 57 039 224
BERMONT IMPRESIÓN, S.L. Avda. de Alemania, 12 CTC 28821 COSLADA – MADRID C.I.F. B – 82 043 175	BERMONT PACKAGING S.L. C/ La Venta, Número 2 Edif. 9 – Naves: 15-16-17-18 28880 Meco (MADRID) C.I.F. – B80509029
RECOPRINT PINTO, S.L. Domicio social: Avda. de Alemania, 12 CTC 28821 COSLADA – MADRID C.I.F. B – 82 043 175 Domicilio de la actividad: Polígono Industrial "Las Arenas" c/. Ronda, s/n Ctra. Andalucía Km. 17,500 28320 PINTO (MADRID) C.I.F. B – 82 043 183	RECOPRINT RABADE, S.L. Domicio social: Avda. de Alemania, 12 CTC 28821 COSLADA – MADRID C.I.F. B – 82 043 175 Domicilio de la actividad: Polígono Industrial Rábade, 2ª Fase Parcelas 16 B y 17 B 27370 SAN VICENTE DE RABADE (LUGO) C.I.F. B – 82 043 126
RECOPRINT DOS HERMANAS, S.L. Domicio social: Avda. de Alemania, 12 CTC 28821 COSLADA – MADRID C.I.F. B – 82 043 175 Domicilio de la actividad: Polígono Industrial "La Palmera" Avda. de La Palmera, 41 Autovía Madrid-Cádiz, Km. 550 41700 DOS HERMANAS (SEVILLA) C.I.F. B – 82 043 134	BERMONT CATALONIA, S.A. Domicio social: C/ Mallorca, 214 08008 BARCELONA C.I.F. A – 59 856 906 Domicilio de la actividad: Carrer Metallurgia 12 Pol. Ind. Sam Vicente 08755 CASTELLBISBAL (BARCELONA) C.I.F. A – 59 856 906

VERSIÓN	0.1
CÓDIGO	EINF
FECHA	27/03/2025

RECOPRINT SAGUNTO, S.L. Domicio social: Avda. de Alemania, 12 CTC 28821 COSLADA – MADRID C.I.F. B – 82 043 175 Domicilio de la actividad: Polígono Industrial SEPES Parcela 5 46520 SAGUNTO (VALENCIA) C.I.F. B – 82 043 159	DISTRIBUCIONES ALIADAS S.A.U. Polígono Industrial La Isla, C/ Río Viejo, 60, 41703 Dos Hermanas, Sevilla C.I.F. – A28307494
LAGAR S.A. Avda. de Alemania, 12 28821 COSLADA – MADRID C.I.F. A – 28 932 796	

2.5. Cuestiones de sostenibilidad

2.5.1. Oportunidades en materia de sostenibilidad

Desde **CORPORACIÓN BERMONT** se han detectado las siguientes oportunidades derivadas de cuestiones de sostenibilidad:

- **Mejora de la eficiencia energética:** La concentración de producción en plantas de impresión ha demostrado ser energéticamente rentable, lo que permite a **CORPORACIÓN BERMONT** reducir el consumo energético y los costes asociados. Además, la implementación de tecnologías como iluminación LED y sistemas de climatización eficientes contribuye a una mayor eficiencia energética.
- **Certificaciones ambientales:** La obtención de certificaciones como PEFC y FSC garantiza que los materiales utilizados provienen de fuentes responsables y sostenibles. Estas certificaciones no solo mejoran la reputación del grupo, sino que también abren oportunidades para acceder a mercados que valoran la sostenibilidad.
- **Economía circular:** **CORPORACIÓN BERMONT** apuesta por la economía circular, gestionando los residuos y productos secundarios derivados del proceso productivo para su reutilización o reciclaje. Esto no solo reduce los costes de gestión de residuos, sino que también genera ingresos adicionales a través de la venta de materiales reciclados.
- **Innovación en energías renovables:** La realización de estudios para la instalación de energía fotovoltaica en las plantas de impresión ofrece la oportunidad de disminuir el consumo energético y reducir la dependencia de fuentes de energía no renovables. Aunque el ROI actual es superior a seis años, la revisión periódica de las ofertas puede hacer viable esta inversión en el futuro.
- **Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero:** La sustitución de equipos de gasoil por otros eléctricos y la implementación de medidas de eficiencia energética contribuyen a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. Esto no solo mejora la sostenibilidad del grupo, sino que también puede generar beneficios económicos a través de incentivos y subvenciones gubernamentales.
- **Cumplimiento normativo:** La preparación para cumplir con normativas como el Reglamento EUDR y el RD 1055/22 (envases y residuos de envases) ofrece la oportunidad de mejorar la gestión de recursos y residuos. El cumplimiento de estas normativas no solo mejora la sostenibilidad del grupo, sino que también puede generar beneficios económicos a través de incentivos y subvenciones gubernamentales.
- **Innovación en procesos productivos:** La formación de equipos de trabajo para identificar ineficiencias y resolverlas con o sin necesidad de inversión ofrece la oportunidad de

VERSIÓN	0.1
CÓDIGO	EINF
FECHA	27/03/2025



mejorar la eficiencia de los procesos productivos. Esto no solo reduce los costes operativos, sino que también mejora la calidad de los productos y servicios ofrecidos por **CORPORACIÓN BERMONT**.

- **Visión integradora del sector:** La asunción de producciones de otras plantas de impresión y la integración de plantas dentro del grupo ofrece la oportunidad de aumentar la eficiencia energética del sector y reducir los residuos globales. Esto no solo mejora la sostenibilidad del grupo, sino que también fortalece su posición en el mercado.
- **Sistema de gestión energética:** El sistema SMAC de gestión energética permite monitorizar, gestionar alarmas y efectuar informes de consumo energético con diagnósticos automatizados. Esto no solo mejora la eficiencia energética del grupo, sino que también ofrece la oportunidad de identificar y corregir desviaciones en tiempo real.

2.5.2. Objetivos con horizonte temporal relativos a las cuestiones de sostenibilidad

En 2024 y 2025 se realizarán auditorías energéticas de las empresas del grupo **CORPORACIÓN BERMONT**, correspondientes a los datos energéticos y de producción del año 2023. Estas auditorías abarcarán siete empresas del Grupo, cumpliendo así la normativa vigente y cubriendo el 85,4% del consumo energético de **CORPORACIÓN BERMONT**.

CORPORACIÓN BERMONT apuesta por la economía circular, gestionando los residuos y productos secundarios derivados del proceso productivo para su reutilización o reciclaje. Además, el grupo se está preparando para cumplir desde 2025 con los requisitos de la normativa de envases RD 1055/2222.

Las empresas del grupo **CORPORACIÓN BERMONT** están estudiando cómo puede afectar el Reglamento EUDR a inicios de 2026, que establece obligaciones relativas a la introducción y comercialización en el mercado de la Unión Europea, así como a la exportación desde él, de determinados productos, entre los que se encuentra la madera y derivados, afectando por tanto al papel y al cartoncillo, materia prima principal de la actividad de **CORPORACIÓN BERMONT**. El objetivo de esta norma es reducir al mínimo la contribución de la Unión a la deforestación y la degradación forestal mundial, así como a las emisiones de gases de efecto invernadero y a la pérdida de biodiversidad mundial.

En los años venideros, se trasladarán todas estas acciones al resto de plantas de impresión, compartiendo el conocimiento adquirido en las "plantas piloto".

Por último, también se tiene la intención de utilizar los sistemas PDCA (Plan, Do, Check, Action) de mejora continua para medir y controlar los resultados de estas acciones de mejora y poderlas trasladar a otras plantas de impresión.

2.5.3. Los principales impactos negativos, reales o potenciales, relacionados con las propias actividades del grupo y con su cadena de valor

CORPORACIÓN BERMONT enfrenta desafíos significativos en términos de sostenibilidad debido a sus actividades industriales y su cadena de valor. Estos desafíos incluyen:

- **Impacto ambiental:** La actividad industrial de **CORPORACIÓN BERMONT** contribuye a las emisiones de gases de efecto invernadero, lo que puede afectar la reputación del grupo y su cumplimiento con normativas ambientales. Además, la producción de papel y cartón genera una cantidad significativa de residuos, lo que plantea riesgos en términos de gestión de residuos y cumplimiento de normativas de envases y residuos.
- **Consumo de recursos naturales:** La dependencia de madera y derivados expone al grupo a riesgos relacionados con la deforestación y la degradación forestal mundial, lo cual podría afectar la disponibilidad de materias primas esenciales para la producción.
- **Eficiencia energética:** Las plantas de impresión tienen un alto consumo energético, lo que implica riesgos asociados a la eficiencia energética y la gestión de recursos. Aunque la

VERSIÓN	0.1
CÓDIGO	EINF
FECHA	27/03/2025

concentración de producción ha demostrado ser energéticamente rentable, sigue siendo un desafío mantener la eficiencia.

- **Cadena de suministro:** Las relaciones comerciales y la cadena de suministro pueden verse afectadas por la falta de políticas de sostenibilidad y procedimientos de diligencia debida, lo cual puede generar riesgos en términos de cumplimiento normativo y reputación.

2.5.4. Medidas adoptadas por el grupo para prevenir, mitigar, subsanar o poner fin a los impactos negativos reales o potenciales.

Teniendo en cuenta los desafíos indicados en el apartado anterior, **CORPORACIÓN BERMONT** ha llevado a cabo las siguientes medidas:

- **Auditorías energéticas:** Las auditorías indican que el aumento de producción y el aumento de consumo no tienen una relación lineal. Un aumento de producción en una planta de impresión produce un aumento mucho menor proporcionalmente del consumo energético de esa planta, lo que hace energéticamente rentable la concentración de la producción.

CORPORACIÓN BERMONT realiza auditorías energéticas periódicas para evaluar el consumo energético y la producción, identificando áreas de mejora y asegurando el cumplimiento de la normativa vigente.

- **Proyectos de eficiencia energética:** El grupo ha implementado diversas acciones para mejorar la eficiencia energética, como la sustitución de equipos de aire acondicionado y compresores, y la utilización de pintura especial anticolor en las plantas.

Las acciones planificadas hace cuatro años y que aún continúan ejecutándose son las siguientes:

- Revisión o sustitución de compresores para evitar pérdidas de carga o funcionamientos ineficientes.
- Sustitución de iluminación estándar por iluminación LED, con mucho menor consumo energético.
- Definición de consignas en climatización para disminuir el consumo energético debido a esta instalación, que proporcionalmente más consume en las plantas de impresión.
- Vigilancia de los consumos de gasoil y eventual sustitución de equipos de gasoil por otros eléctricos, como el suministro de calor en la planta de impresión de Coslada.

Además, se ha formado un equipo de trabajo compuesto por el Director Industrial y los responsables de las plantas de impresión para identificar ineficiencias y resolverlas con o sin necesidad de inversión. De este equipo han surgido acciones como:

- Sustitución de equipos de aire acondicionado en las plantas de Mallorca (2018), Sagunto (2019), Dos Hermanas (2018) y Coslada (2024).
- Sustitución de compresores antiguos por otros mucho más eficientes en Coslada (2024) y Castellbisbal (2024).
- Proyecto corporativo sobre el control del desperdicio de papel sin afectar la calidad de impresión iniciado en 2024.

- **Economía circular:** **CORPORACIÓN BERMONT** apuesta por la economía circular, gestionando los residuos y productos secundarios derivados del proceso productivo para su reutilización o reciclaje.

Se han realizado operaciones de concentración de producción e integración de plantas de impresión dentro del grupo **CORPORACIÓN BERMONT**, como en Madrid (plantas de Pinto, Meco y Coslada, ahora concentradas en Coslada) y en Andalucía (Dos Hermanas, localidad

VERSIÓN	0.1
CÓDIGO	EINF
FECHA	27/03/2025



en la que hay dos plantas de impresión en proceso de unificación en una sola). La concentración de producción supone una sinergia importante en el consumo energético y en la generación de residuos.

CORPORACIÓN BERMONT tiene una visión integradora del sector, asumiendo producciones de otras plantas de impresión, aumentando la eficiencia energética del sector y reduciendo los residuos globales.

El seguimiento de los residuos generados en el proceso de fabricación es continuo, logrando en la mayoría de las plantas reducir la cantidad de residuos generados por página impresa.

- **Certificaciones ambientales:** Se ha obtenido el certificado PEFC para todos los papeles utilizados en el Grupo, tanto en prensa (2022) como en packaging multisite (2022) y FSC (2022). Estos certificados garantizan que las plantas de impresión de **CORPORACIÓN BERMONT** cumplen con las exigencias y requisitos de este sistema de certificación internacional, utilizando materiales con garantías de origen responsables y sostenibles. De esta forma, contribuimos a la gestión forestal sostenible de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.
- **Sistema de gestión energética:** El sistema SMAC de gestión energética permite monitorizar, gestionar alarmas y efectuar informes de consumo energético con diagnósticos automatizados.

En esta área se han realizado las siguientes acciones:

- Ajuste de las potencias contratadas acercándolas a los consumos reales, disminuyendo así el consumo eléctrico.
- Utilización del sistema corporativo de monitorización del suministro eléctrico en tiempo real (24 horas de decalaje), que permite identificar desviaciones y poner en marcha medidas correctoras.
- Compensación de la energía eléctrica reactiva de todas las plantas.
- Utilización de una pintura especial anti-calor en la cubierta y fachada de la planta de Dos Hermanas (2022) en una zona de ampliación de maquinaria de producción, logrando una disminución del 40% de la temperatura máxima en la zona de trabajo.
- Sustitución de algunos coches de empresa por otros eléctricos o con calificaciones más ecológicas, instalando un sistema de carga eléctrica en la planta de Coslada.
- Estudios de posibles instalaciones de energía fotovoltaica para suministros de energía eléctrica renovable en siete plantas de impresión. Aunque estas instalaciones podrían disminuir el 20% del consumo de cada planta, actualmente el ROI de la inversión es superior a seis años (de 8 a 12 años). Dado que el sector en el que operamos es maduro y en recesión, los plazos mencionados son superiores a la visibilidad de negocio viable. Para implementar soluciones de eficiencia energética en el sector prensa, necesitamos unos ROI muy cortos que garanticen la viabilidad del mercado de la impresión de periódicos. Periódicamente se revisan las ofertas de estas instalaciones para comprobar si el ROI es aceptable.
- **Huella de carbono:** El grupo calcula anualmente la Huella de Carbono utilizando la herramienta del MITECO, lo que permite evaluar y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

2.5.5. Principales riesgos para el grupo relacionados con las cuestiones de sostenibilidad, incluidas las principales dependencias del grupo en relación con dichas cuestiones

- **Dependencia de recursos naturales:** Debido a la actividad principal del grupo **CORPORACIÓN BERMONT**, estas sociedades dependen significativamente de la

VERSIÓN	0.1
CÓDIGO	EINF
FECHA	27/03/2025

disponibilidad de madera y derivados. Esto expone al grupo a riesgos relacionados con la deforestación y la degradación forestal mundial.

- **Consumo energético:** Las plantas de impresión tienen un alto consumo energético, lo que implica riesgos asociados a la eficiencia energética y la gestión de recursos. La concentración de producción ha demostrado ser energéticamente rentable, pero sigue siendo un desafío mantener la eficiencia. La implementación de tecnologías como iluminación LED, sistemas de climatización eficientes y compresores modernos es esencial para reducir el consumo energético y mejorar la eficiencia.
- **Emisiones de gases de efecto invernadero:** La actividad industrial de **CORPORACIÓN BERMONT** contribuye a las emisiones de gases de efecto invernadero, lo que puede afectar la reputación del grupo y su cumplimiento con normativas ambientales.
- **Generación de residuos:** La producción de papel y cartón genera una cantidad significativa de residuos, lo que plantea riesgos en términos de gestión de residuos y cumplimiento de normativas de envases y residuos.

3. OBJETIVOS. MATERIALIDAD Y GRUPOS DE INTERÉS

Según establece la Política Industrial Corporativa de **CORPORACIÓN BERMONT**, aplicable a todas las sociedades del grupo, el modelo de gestión empresarial, orientado al cliente, busca la eficiencia económica y la eficacia de los procesos, gestionando racionalmente los recursos con el fin de optimizar gastos y tratar de innovar en proyectos e inversiones.

Anualmente, **CORPORACIÓN BERMONT** fija los objetivos y nuevas referencias para los indicadores, analiza su cumplimiento y actúa sobre las desviaciones, revisando la adecuación del sistema de gestión industrial. Para ello, la Corporación cuenta con la participación de todo el personal y su compromiso con los objetivos de la empresa, basándose en su talento, potencial, proactividad y motivación como motor de la mejora continua.

En este sentido, los objetivos se alcanzan bajo el modelo de gestión industrial de **CORPORACIÓN BERMONT**, que indica lo siguiente:

- Satisfacer las expectativas del cliente, adaptándose con flexibilidad a sus necesidades, cumpliendo las especificaciones requeridas y la entrega del producto en los plazos solicitados, a través de estándares de calidad y homogeneidad de los productos y servicios, en un entorno de trabajo organizado, ordenado, seguro y limpio.
- Cumplimiento de los procedimientos internos y desarrollo de los procesos de fabricación y mantenimiento, mejorando continuamente la eficacia y previendo soluciones ágiles ante posibles contingencias.
- Cumplir todos los requisitos legales que sean de aplicación a la actividad empresarial y sistema de gestión, así como cualquier otro requisito que la Corporación suscriba referente a la seguridad y salud y protección medioambiental.
- Establecer buenas prácticas y criterios para la prevención de la contaminación, el seguimiento y mejora del desempeño ambiental dentro de la actividad diaria empresarial.
- Desarrollar e integrar políticas preventivas de los riesgos laborales para poder fijar las medidas necesarias para la protección de la seguridad y salud de las personas trabajadoras.

Es esencial mantener una comunicación bidireccional con todos y cada uno de los grupos de interés con el fin de identificar las expectativas e inquietudes de cada uno de ellos y para que conozcan nuestro desempeño económico, social y ambiental. El objetivo final es tenerles en cuenta en los procesos de toma de decisiones.

Se consideran grupos de interés a todas aquellas personas, empresas o colectivos sobre los que, de alguna manera, la organización puede ejercer influencia en sus resultados o pueden verse afectados por las acciones y decisiones empresariales. Para determinar quiénes son, se realiza un proceso de análisis tanto interno como externo, teniendo en cuenta los principios de inclusividad, relevancia y capacidad de respuesta. Los principales grupos de interés **CORPORACIÓN BERMONT**

VERSIÓN	0.1
CÓDIGO	EINF
FECHA	27/03/2025

son los clientes, los profesionales (plantas del grupo), los accionistas, los proveedores de materias primas y de otros recursos, las entidades financieras y las administraciones públicas.

También se consideran grupos de interés a las organizaciones sociales, a la sociedad en su conjunto y a las personas candidatas a ser profesionales de la organización.



El proceso de participación de los diferentes grupos de interés a través de los distintos canales tiene como objetivo que cada colectivo encuentre respuesta a sus expectativas, intereses e inquietudes. **CORPORACIÓN BERMONT** está comprometida con ayudar a todos los grupos de interés a generar valor y, para ello, se debe ganar y mantener su confianza a largo plazo. Una parte fundamental de este proceso es entender qué les preocupa y cuáles son sus necesidades.

Para ello, el método que se ha seguido es el del análisis de materialidad. Se determina, así, qué asuntos pueden impactar en la actividad empresarial y en la sostenibilidad del negocio. El análisis de materialidad tiene como objeto determinar y priorizar aquellos aspectos relevantes que, de no ser tenidos en cuenta, pueden afectar a la sostenibilidad del negocio, a la viabilidad de este, al posicionamiento en el mercado o a la reputación. Son asuntos que han de ser cuidados y monitorizados para que no tengan consecuencias no deseables para cualquiera de los grupos de interés. Para ello, se han analizado e interpretado las expectativas de los diferentes grupos de interés, los asuntos que pueden tener impacto en la actividad corporativa, las tendencias del mercado y las oportunidades del sector.

En este proceso tenemos en cuenta las expectativas de nuestros grupos de interés que pueden verse afectadas. Como resultado de este análisis establecemos la priorización de los asuntos materiales en función de la importancia que tienen para nuestro negocio y para los grupos de interés externos:

VERSIÓN	0.1
CÓDIGO	EINF
FECHA	27/03/2025

IMPORTANCIA PARA LOS GRUPOS DE INTERÉS			<ul style="list-style-type: none"> Estándares de calidad y homogeneidad de los productos y servicios. Cumplir todos los requisitos legales en materia de seguridad y salud laboral. Políticas preventivas de los riesgos laborales. Protección de la seguridad y salud de las personas trabajadoras. 	
	Alta	<ul style="list-style-type: none"> Protección medioambiental. Buenas prácticas y criterios para la prevención de la contaminación. Protección de datos 		
	Media	<ul style="list-style-type: none"> Entorno de trabajo organizado, ordenado, seguro y limpio. 	<ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento de los procedimientos internos y desarrollo de los procesos de fabricación y mantenimiento 	
		Media	Alta	Muy alta
IMPORTANCIA				

4. SISTEMAS DE GESTIÓN (CERTIFICACIONES)

CORPORACIÓN BERMONT, con la finalidad de conseguir orientación, coordinación, simplificación y unificación de criterios dentro de la organización que le permita reducir costes y aumentar su efectividad, se ha certificado en varias normas internacionales en materia de calidad y medioambiental.

CALIDAD

CORPORACIÓN BERMONT se encuentra certificada en las siguientes normas y para los siguientes centros:

- **ISO 9001: 2015 SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD:** a través de esta certificación se busca planear, controlar y mejorar aquellos elementos de la Corporación que, de alguna manera, afectan o influyen en la satisfacción del cliente y en el logro de los resultados deseados por la organización. De forma específica, **CORPORACIÓN BERMONT** ha orientado esta certificación en materia de calidad a la producción de periódicos y cartoncillo y al encarte y manipulado de productos impresos que acompañan a los mismos. Concretamente, las sociedades que cuentan con esta certificación son:
 - **RECOPRINT DOS HERMANAS S.L.** (AENOR)
 - **RECOPRINT SAGUNTO S.L.** (AENOR)
 - **RECOPRINT RÁBADE S.L.** (AENOR)
 - **BERMONT PACKAGING S.L.** (URS)

VERSIÓN	0.1
CÓDIGO	EINF
FECHA	27/03/2025

MEDIO AMBIENTE

- **ISO 14001:2015 SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL:** con esta norma, la organización refuerza su compromiso con la protección del medio ambiente a través de la gestión de los riesgos medioambientales asociados a su actividad. Concretamente, **RECOPRINT RÁBADE S.L.** se encuentra certificada por AENOR en esta norma de alto nivel para la actividad concreta de producción de periódicos, encarte y manipulado de productos impresos que acompañan a los mismos.
- **PEFC:** sistema de gestión forestal que asegura la cadena de custodia de productos forestales promoviendo buenas prácticas en el bosque y asegurando que estos productos se producen respetando las normas ambientales, sociales y éticas más estrictas. Dentro de **CORPORACIÓN BERMONT**, cuentan con esta certificación:
 - **RECOPRINT IMPRESIÓN S.L.**, incluyendo a **BERMONT IMPRESIÓN S.L., TFPRINT S.A., BERMONT CATALONIA S.A., OMNIPRINT S.A., RECOPRINT DOS HERMANAS S.L., RECOPRINT SAGUNTO S.L.** y **RECOPRINT RÁBADE S.L.** (AENOR).
 - **BERMONT PACKAGING S.L.** (SGS).
- **FSC®:** sistema de gestión forestal que asegura la cadena de custodia de productos forestales, garantizando su trazabilidad y permitiendo controlar que su origen procede de fuentes sostenibles y/o material reciclado. **BERMONT PACKAGING S.L.** se encuentra certificada en esta norma a través de SGS para la compra de cartón y para la producción y venta de embalajes por el sistema de transferencia.

5. INFORMACIÓN SOBRE CUESTIONES MEDIOAMBIENTALES

En **CORPORACIÓN BERMONT** se es consciente del impacto que puede tener su actividad en el cambio climático, contaminación del ecosistema y con relación a la generación de residuos. El consumo eficiente de los recursos y evitar la degradación del entorno a causa de la actividad empresarial son prioridades medioambientales para la Corporación.

En este sentido, como se ha mencionado anteriormente, **CORPORACIÓN BERMONT** cuenta con una Política Industrial Corporativa donde se recogen los objetivos empresariales en materia de calidad y medioambiente, siendo uno de los objetivos prioritarios del grupo el cumplimiento de las exigencias legales relativas a la protección medioambiental y la integración de buenas prácticas para la prevención de la contaminación. Asimismo, las diversas sociedades de la Corporación se encuentran certificadas en la ISO 14001 (**BERMONT PACKAGING S.L.**) y en las normas PEFC (**RECOPRINT IMPRESIÓN S.L.**, incluyendo a **BERMONT IMPRESIÓN S.L., TFPRINT S.A., BERMONT CATALONIA S.A., OMNIPRINT S.A., RECOPRINT DOS HERMANAS S.L., RECOPRINT SAGUNTO S.L.** y **RECOPRINT RÁBADE S.L.**) y FSC® (**BERMONT PACKAGING S.L.**).

5.1. Uso sostenible de los recursos y economía circular

Debido al tipo de actividad realizada por las diversas sociedades que componen **CORPORACIÓN BERMONT**, esta compañía lleva a cabo un control exhaustivo de las cuestiones medioambientales.

En este sentido, cada año, **CORPORACIÓN BERMONT** lleva un control exhaustivo del consumo de materias primas utilizadas para llevar a cabo la actividad empresarial, así como la gestión de los residuos generados.

De esta forma, con respecto a los datos de residuos del año 2023, en el año 2024 se produce, en términos generales, una tendencia al aumento de los residuos generados.

VERSIÓN	0.1
CÓDIGO	EINF
FECHA	27/03/2025



También se registra la relación de restos de papel y cartón, así como la cantidad de planchas utilizadas en cada centro, que son considerados subproductos ya que se venden como materia prima.

Respecto al consumo de agua, **CORPORACIÓN BERMONT** hace uso de este recurso en el marco del desarrollo de su actividad por parte sus profesionales en las instalaciones en las que desempeñan su trabajo.

En la misma línea, la Corporación lleva un control del consumo de agua empleado en la actividad empresarial diaria de varias de sus plantas de impresión, teniendo en cuenta los m³ consumidos, así como el desembolso económico por dicho consumo a las empresas locales de gestión del ciclo del agua.

Mientras que el consumo de agua por m³ se ha mantenido en niveles en el año 2024 en niveles semejantes al año 2023, el desembolso económico en el año 2024 por el consumo de agua a las empresas locales de gestión del ciclo del agua, en términos generales y respecto del año 2023, ha aumentado ligeramente, lo cual se debe, principalmente, al aumento de las tarifas de agua

5.2. Energía y cambio climático

5.2.1. Consumo directo e indirecto de energía y medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética y el uso de energías renovables

CORPORACIÓN BERMONT utiliza la electricidad como recurso natural fundamental para el ejercicio de su actividad. La impresión de periódicos y la impresión de cartón requieren del funcionamiento de maquinaria que, inevitablemente, produce un alto consumo energético.

En el año 2024, **BERMONT IMPRESIÓN**, **BERMONT PACKAGING (centro de trabajo MECO)** y **RECOPRINT SAGUNTO** han realizado, cada una su respectiva auditoría energética, teniendo en cuenta los datos del 2023 y cuya validez es de 4 años (hasta 2028).

Las auditorías energéticas para el resto de las sociedades del grupo está previsto que se vayan realizando a lo largo del año 2025 (excepto para las sociedades **DISTASA** y **TF PRINT**).

5.2.2. Elementos importantes de las emisiones de gases de efecto invernadero generados como resultado de las actividades, incluido el uso de los bienes y servicios que produce

Las emisiones de CO₂ emitidas por las empresas de **CORPORACIÓN BERMONT** provienen, en gran medida, del uso de maquinaria para la impresión de periódicos y de cartón, aspecto sobre el que se está trabajando para desarrollar una mayor concienciación acerca de la huella de carbono generada por los mismos.

Como ya se ha expuesto en el punto anterior, **CORPORACIÓN BERMONT** lleva a cabo auditorías energéticas en varias de sus plantas de impresión, a través de las cuales se obtienen datos como las emisiones generadas a la atmósfera (emisiones de CO₂) por el desarrollo de la actividad empresarial.

Además, en su compromiso con el medioambiente, **CORPORACIÓN BERMONT** ha llevado a cabo el cálculo de la Huella de Carbono del año 2024, siguiendo la metodología establecida por el MITECO (Ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico) en la "Guía para el cálculo de la huella de carbono y para la elaboración de un plan de mejora de una organización".

Como unidad de medida se ha tomado la cantidad de emisiones (en toneladas de dióxido de carbono equivalente) por tonelada de papel utilizado en cada planta de impresión en la anualidad correspondiente. En este sentido, se ha tenido en cuenta el papel procesado, es decir, la cantidad bruta de papel, no la neta.

VERSIÓN	0.1
CÓDIGO	EINF
FECHA	27/03/2025



Para el cálculo de la Huella de Carbono de 2024 se ha utilizado los factores de emisión del 2023, puesto que los factores de emisión del año 2024 serán publicados, previsiblemente entre mayo y junio del 2024, de manera que los valores de la Huella de Carbono de 2024 aportados son una aproximación a la baja (pues los factores de emisión suelen aumentar cada año).

Teniendo esto en cuenta y los datos anteriormente expuestos, cabe destacar que, aunque el valor neto de la huella de carbono global ha aumentado, el valor de la huella de carbono por tonelada de papel consumido ha disminuido. Es decir que, aunque ha aumentado el consumo energético, también ha aumentado la cantidad de producción y por tanto de papel consumido de modo que la Huella de carbono por tonelada de papel consumido ha disminuido en **CORPORACIÓN BERMONT**.

6. INFORMACIÓN SOBRE CUESTIONES SOCIALES Y RELATIVAS AL PERSONAL

6.1. Ordenación del tiempo de trabajo y conciliación

Los profesionales que trabajan en **CORPORACIÓN BERMONT** conforman un equipo comprometido con el desarrollo y el crecimiento de la Corporación y velan activamente por cumplir los compromisos adquiridos con los grupos de interés.

En este sentido, las medidas de conciliación son percibidas como un aliciente para facilitar el trabajo sin que esto suponga una disminución en el compromiso de los profesionales para con la Corporación o una reducción en la responsabilidad del trabajo bien ejecutado.

La jornada anual para el personal de la Corporación es de 1.768 horas de trabajo efectivo, tanto en jornada partida, como en jornada continuada según establece el **Convenio colectivo estatal de artes gráficas, manipulados de papel, manipulados de cartón, editoriales e industrias auxiliares** de aplicación a todas las empresas del grupo.

En relación a la organización del tiempo de trabajo, **CORPORACIÓN BERMONT** realiza un seguimiento personalizado del absentismo en cada una de las sociedades del grupo, tanto por contingencias comunes como por accidente de trabajo, con el fin de detectar si se produce algún patrón repetitivo.

En términos generales, se produce un incremento sustancial del absentismo, pasando de un 6,8% en 2023 a un 10% en 2024.

Estos datos han sido analizados internamente por el grupo empresarial, llegando a la conclusión de que este incremento se debe a razones de edad del personal, de manera que, a mayor edad de la plantilla, más comunes son las ausencias (por enfermedad, etc.) en el puesto de trabajo.

Respecto a las medidas de conciliación, a título de ejemplo y no limitativo, **CORPORACIÓN BERMONT** aplica las siguientes medidas (algunas recogidas en el **Convenio colectivo estatal de artes gráficas, manipulados de papel, manipulados de cartón, editoriales e industrias auxiliares**):

- Flexibilidad horaria.
- Teletrabajo (en aquellos puestos que por sus funciones sea compatible).
- Ampliación del permiso en caso de intervención quirúrgica del padre, madre, cónyuge o hijos/as.
- Permiso de un día por boda de padre o madre, hijo/a y hermanos/as.
- Permiso por tiempo indispensable para matricularse en un centro oficial o reconocido de enseñanza.
- Acumulación de horas para el cuidado del lactante.

VERSIÓN	0.1
CÓDIGO	EINF
FECHA	27/03/2025



- En los supuestos de personas trabajadoras viudas se mantendrá la afinidad con los padres del cónyuge fallecido a efectos de los permisos retribuidos recogidos en el Convenio colectivo de aplicación.

En esta misma línea, desde el año 2021, **CORPORACIÓN BERMONT** cuenta con una **Política de Desconexión Digital** aplicable a todas las empresas del grupo.

Con esta política, **CORPORACIÓN BERMONT** garantiza el derecho a la desconexión digital en el ámbito laboral reconocido en el artículo 88 de la **Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD)** y el artículo 18 del **Real Decreto – ley 28/2020, de 22 de septiembre, de trabajo a distancia** (en los supuestos del personal al que se le aplique esta regulación).

CORPORACIÓN BERMONT está firmemente comprometida con el cumplimiento de la normativa en materia de desconexión digital, motivo por el cual han desarrollado una serie de medidas en materia del ejercicio del derecho a la desconexión que incluye expresamente:

- La desconexión de los dispositivos electrónicos fuera de la jornada laboral, durante permisos y vacaciones.
- Medias específicas destinadas a evitar la fatiga informática y el agotamiento tecnológico.
- Situaciones y puestos de trabajo excepcionales a los que no se les podrá aplicar la política de desconexión en todo momento.

En esta política el grupo recoge una serie de medidas, entre las que se pueden citar a título de ejemplo, pero no limitativo:

- No enviar comunicaciones fuera del horario laboral ni durante los fines de semana ni festivos. Tampoco se contactará por vía telefónica, WhatsApp, SMS o cualquier otro sistema de comunicación.
- Las comunicaciones se realizarán exclusivamente a las personas implicadas y con el contenido imprescindible.
- Las convocatorias de reuniones de trabajo o de cursos de formación, telemáticas o presenciales, deberán realizarse dentro de la jornada laboral, salvo causa justificada.
- Etc.

6.2. Salud y seguridad

Se ha implementado en todas las sociedades de **CORPORACIÓN BERMONT** un sistema de gestión para la aplicación, seguimiento y cumplimiento de la normativa de en materia de Prevención de Riesgos Laborales (PRL).

Para ello, **CORPORACIÓN BERMONT** cuenta con un Servicio de Prevención Ajeno (SPA) para las 4 modalidades: vigilancia de la salud, ergonomía, psicología, seguridad e higiene.

Periódicamente, se realizan mediciones de ruido, condiciones ambientales, de iluminación, COV's, evaluación de riesgos de nuevos procesos, etc. con el fin de cómo estas actuaciones pueden afectar en la seguridad y salud de las personas trabajadoras.

Actualmente, todas las sociedades de la Corporación cumplen con los límites marcados legalmente.

El SPA genera anualmente una planificación preventiva para cada centro de impresión, una memoria de actividades e informes de medición.

En cumplimiento con la normativa vigente, **CORPORACIÓN BERMONT** ofrece anualmente a todas las personas trabajadoras la realización de un reconocimiento médico, sometida al consentimiento de cada persona.

Dentro del modelo de gestión, **CORPORACIÓN BERMONT** realiza un seguimiento según el cual todos los equipos nuevos que se adquieran deben contar con el correspondiente marcado CE y

VERSIÓN	0.1
CÓDIGO	EINF
FECHA	27/03/2025



todos aquellos equipos que no sean nuevos o que sean trasladados de su posición original, deben ser evaluados conforme al *Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo*.

El **Convenio colectivo estatal de artes gráficas, manipulados de papel, manipulados de cartón, editoriales e industrias auxiliares** aplicable a todas las empresas que forman parte de **CORPORACIÓN BERMONT** aborda en su Capítulo 11 la Seguridad y salud laboral:

“Artículo 11.1 Salud laboral.

Las partes afectadas por este Convenio cumplirán las disposiciones contenidas en la normativa vigente sobre seguridad y salud laboral y, en especial, las de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y sus disposiciones de desarrollo. Siempre que en los centros de trabajo se realicen inspecciones por el servicio de prevención, sus resultados serán comunicados por la dirección de la empresa a la RLT y al Comité de Seguridad y Salud, en su caso.

Artículo 11.2 Reconocimiento médico. La dirección de la empresa gestionará ante las Mutuas de Accidentes de Trabajo, organismos de la administración competente, asociaciones, entidades y empresas legalmente autorizadas, la realización de un reconocimiento médico anual de cuyo resultado se entregará copia a cada trabajador o trabajadora. Quienes realicen sus funciones permanentemente con productos tóxicos y aquellos cuyo trabajo a desarrollar exija una atención permanente a terminales de ordenadores o pantallas de visualización, se someterán a las revisiones médicas previstas en la evaluación de riesgos y planificación en materia de prevención de riesgos laborales. De los resultados de estas revisiones se entregará copia a la persona afectada. La dirección de la empresa adecuará la realización de los reconocimientos a las necesidades del servicio”.

Respecto a los accidentes de trabajo en el año 2023 se han producido, en todas las sociedades, un total de 22, los cuales afectaron únicamente al colectivo masculino.

Por su parte, en el año 2024 los accidentes de trabajo incrementaron ligeramente hasta los 27, nuevamente todos ellos afectaron a los hombres.

Con relación a las enfermedades profesionales, es preciso destacar que, en los últimos 12 años, no se ha producido ninguna baja de este tipo en ninguna de las empresas del grupo.

6.3. Relaciones sociales

Varias empresas que constituyen **CORPORACIÓN BERMONT** cuentan con Representantes Legales de las Personas Trabajadoras (RLPT) quienes actúan como cauce de comunicación con el resto de la plantilla y con quienes se consulta y negocia cualquier aspecto laboral interno que afecte al personal.

6.4. Formación

Anualmente, **CORPORACIÓN BERMONT** define el Plan de Formación según las necesidades detectadas en las diferentes empresas del grupo, con el fin de mejorar las competencias técnicas, profesionales y personales de las personas trabajadoras.

Este Plan de Formación es aprobado por la Dirección y tramitado a lo largo del año. Estos cursos son gestionados a través de FUNDAE haciendo uso del saldo formativo de la organización, solicitando la bonificación de la formación, siempre que resulta posible.

En el año 2023 el número de horas formativas alcanzó las 1967 horas, de las cuales el 90,90% se dirigieron al colectivo masculino, mientras que el colectivo femenino solamente recibió el 9,10% de estas horas formativas.

Por su parte, en el año 2024, el número de horas de formación descendió ligeramente hasta las 1406, representando las horas de formación del colectivo masculino el 63,73% del total, mientras

VERSIÓN	0.1
CÓDIGO	EINF
FECHA	27/03/2025

que las horas de formación de las mujeres aumentaron hasta el 36,27%, logrando, así, una formación más equitativa entre ambos sexos.

6.5. Igualdad

En su compromiso por la igualdad de trato y no discriminación en el ámbito laboral, **CORPORACIÓN BERMONT** prohíbe cualquier acto de discriminación por cuestiones de ideología, religión, raza, afiliación política o sindical, sexo, etc.

En este sentido, el grupo respeta el principio de igualdad de acceso a todos los puestos de trabajo de cada una de las empresas, tal y como establece el Convenio colectivo de aplicación, centrándose, únicamente, en el cumplimiento de los requisitos y capacidad profesional exigidos para el puesto vacante.

Asimismo, **CORPORACIÓN BERMONT** cumple con el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral, esto es, la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo.

Sobre la base de la vigencia del Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre hombres y mujeres se integra el principio de transparencia retributiva, a fin de obtener información suficiente y significativa de las retribuciones para identificar posibles discriminaciones directas e indirectas, principalmente las debidas a valoraciones incorrectas de puestos de trabajo al percibirse una retribución inferior sin justificación. Todas las empresas tienen la obligación de aplicar igual retribución por trabajo de igual valor, independientemente del número de personas trabajadoras, salvo que existan causas objetivas que lo justifiquen (nivel de experiencia, formación, responsabilidad, etc.) y las empresas del grupo no son una excepción. En este sentido, con el fin de dar cumplimiento a este requerimiento legal, **CORPORACIÓN BERMONT** lleva a cabo la elaboración anual del registro salarial de cada una de las empresas.

En relación a esta materia, es importante destacar que **CORPORACIÓN BERMONT** cuenta con un **Protocolo Antiacoso** en cada una de las sociedades del grupo.

A través de este Protocolo **CORPORACIÓN BERMONT** declara formalmente y de manera expresa el rechazo de todo tipo de conductas constitutivas de acoso sexual, por razón de sexo y moral/laboral, además de cualquier tipo de discriminación por origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, etc. o cualquier otro tipo de acoso en todas sus formas y modalidades, sin atender a quién sea la víctima o la presunta persona que lleva a cabo tales conductas, independientemente de su posición jerárquica. En este sentido, **CORPORACIÓN BERMONT** declara su compromiso de impulsar una cultura organizativa que garantice un trato igual, respetuoso y digno a todo su personal.

El objetivo del Protocolo Antiacoso es prevenir y solucionar las posibles situaciones de acoso sexual, por razón de sexo, acoso laboral y cualquier forma de discriminación y/o acoso que puedan llegar a producirse en cualquiera de las sociedades de **CORPORACIÓN BERMONT**, incluyendo expresamente aquellas que se produzcan en el entorno laboral de la entidad.

El Protocolo Antiacoso se sustenta en los siguientes principios rectores y garantías:

- Respeto, confidencialidad y protección de los datos de carácter personal.
- Diligencia y celeridad.
- Trato justo e igualitario.
- Protección ante posibles represalias: **CORPORACIÓN BERMONT** garantiza la indemnidad de las víctimas y de las personas que denuncien una situación de acoso.
- Vigilancia de la salud.
- Imparcialidad.
- Investigación profesional y exhaustiva de los hechos comunicados.
- Respeto del principio de presunción de inocencia.
- Respeto del deber de sigilo profesional.
- Apoyo y colaboración.

VERSIÓN	0.1
CÓDIGO	EINF
FECHA	27/03/2025

Este protocolo prevé las tipologías de **acoso moral, acoso sexual, acoso por razón de sexo y acoso por razón de sexo a causa del embarazo o la maternidad**, definiendo estas situaciones y exponiendo las situaciones más habituales de acoso, con el fin de proporcionar un protocolo de fácil entendimiento a todas las personas que componen la organización.

Asimismo, este Protocolo prevé la aplicación de medidas de prevención y sensibilización y crea una Comisión encargada de la investigación de las situaciones de acoso que se pueda producir en cualquier da las sociedades de **CORPORACIÓN BERMONT**, integrada por:

- Representante de Dirección.
- Representante de RRHH.
- Responsable del centro impresor.
- Representante operativo de oficina o fábrica.
- Responsable de prevención

A través de esta composición, se pretende dotar a la Comisión investigadora de una visión multidisciplinar de las posibles situaciones de acoso que se produzcan en la organización, con el fin de otorgar una resolución objetiva, transparente y justa.

Las comunicaciones recibidas por la Comisión de investigación pueden proceder de diferentes vías: verbal, escrita o a través de la dirección de correo electrónico: acoso@bermont.es.

El Protocolo Antiacoso prevé, además, un tipo de procedimiento abreviado y un procedimiento formal, en función de cada circunstancia.

7. RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS (DDHH)

CORPORACIÓN BERMONT asume como propia la Declaración de derechos humanos haciendo propia entre otras, la prohibición del trabajo forzoso u obligatorio y la eliminación de cualquier tipo de discriminación en el empleo y la ocupación.

Durante el período de análisis y en los años anteriores, la Corporación no ha recibido ninguna denuncia por casos de vulneración de los derechos humanos.

8. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, EL SOBORNO Y EL BLANQUEO DE CAPITALES

CORPORACIÓN BERMONT está comprometida con la gestión transparente y combate y rechaza cualquier práctica corrupta en la que se pudiere incurrir, la cual supone, no solo una violación, infracción o incumplimiento de las normas del ordenamiento jurídico, sino también una falta de alineamiento con los estándares éticos voluntariamente asumidos por **CORPORACIÓN BERMONT**.

9. SUBCONTRATACIÓN Y PROVEEDORES

CORPORACIÓN BERMONT aplica procedimientos de homologación y evaluación de proveedores y contratistas que se llevan a cabo sobre la base de criterios objetivos, tales como características, coste, evolución de precios, servicio postventa, situación económica, formas y plazos de pago, calidad, gestión ambiental, prevención de riesgos laborales, reputación, etc., tratando de garantizarse en todo momento un adecuado binomio calidad-precio.

De igual modo, en este ámbito, la selección, homologación y evaluación de proveedores y contratistas debe tener como eje fundamental los intereses de la Corporación, que no deben colisionar en ningún caso con intereses personales de los profesionales, para así afianzar una praxis inspirada en criterios de objetividad e imparcialidad.

VERSIÓN	0.1
CÓDIGO	EINF
FECHA	27/03/2025



10. INFORMACIÓN FISCAL

Durante los últimos años, algunas empresas de **CORPORACIÓN BERMONT** han recibido algún tipo de ayuda (subvención o deducción fiscal).

Estas han sido principalmente para ayudas al transporte para las Islas Baleares y para consultoría específica.

La información sobre los beneficios obtenidos y los impuestos sobre beneficios pagados se recogen en las cuentas anuales de cada sociedad.

11. OTRAS CUESTIONES

11.1. Privacidad y protección de datos

Desde **CORPORACIÓN BERMONT** se protege la identidad de todas las personas con las mantiene una relación en cumplimiento de las exigencias establecidas por la *LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales* (LOPDGDD), en consonancia con el *Reglamento General de Protección de Datos (UE) 679/2016, del Parlamento y del Consejo Europeo, de 27 de abril* (RGPD).

En este sentido, la Corporación ha optado por la designación de un Data Protección Officer / Delegado de Protección de Datos (DPO) externo a través de una asesoría experta en la materia quien, a su vez, suministra el asesoramiento necesario para el correcto cumplimiento de la normativa mencionada anteriormente. Concretamente, la Corporación cuenta con cláusulas, contratos, políticas y protocolos perfectamente adaptados a la RGPD y a la LOPDGDD; análisis e informes de necesidad del DPO y Evaluaciones de Impacto; elaboración del **Registro de Actividades de Tratamiento (RAT)**; adecuación de las cláusulas web, así como del resto de aspectos necesarios para una correcta adecuación de conformidad con la normativa en materia de protección de datos de carácter personal (formación al personal con acceso a datos personales, contratos de encargados de tratamiento con empresas externas que proporcionan servicios a la Corporación y que tienen acceso a datos personales, control de videovigilancia, etc.).

En relación con la página web corporativa, la Corporación cuenta con una **Política de Privacidad** (accesible a través de la página web <https://www.bermont.es/politica-de-privacidad/>) cumpliendo, así, con los principios de licitud, lealtad y transparencia. En este sentido, esta política establece la finalidad del tratamiento de datos, los plazos de conservación, legitimación del tratamiento, comunicación de datos a terceros, qué derechos asisten a las personas en materia de protección de datos y cómo reclamarlos ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), así como el mecanismo para retirar el consentimiento del tratamiento. Es importante destacar que **CORPORACIÓN BERMONT** ha establecido medidas de índole técnica y organizativa necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal suministrados por clientes y usuarios de la página web corporativa.

Asimismo, **CORPORACIÓN BERMONT** tiene publicada su **Política de Cookies**, accesible a través de la página web (<https://www.bermont.es/politica-cookies/>) donde se informa al usuario de los tipos de cookies utilizadas.

Toda la documentación relativa a la protección de datos de carácter personal se desarrolla en relación con RECOPRINT IMPRESIÓN S.L. como empresa central del grupo y es replicada, posteriormente, al resto de sociedades de la Corporación.

11.2. Seguridad de la información

CORPORACIÓN BERMONT cuenta con un dilatado, completo y detallado **Plan de Continuidad de Negocio y Recuperación ante desastres**, el cual incluye diferentes procedimientos de realización

VERSIÓN	0.1
CÓDIGO	EINF
FECHA	27/03/2025



de copias de seguridad, recuperación de diferentes datos almacenados y de actuación frente a diversas situaciones de contingencias relacionadas con la seguridad de la información y que se adecúan a las peculiaridades de cada sociedad del grupo.

Este documento describe las políticas y los procedimientos para que las sociedades del grupo lleven a cabo la recuperación de datos en caso de catástrofe ocurrida en las instalaciones de impresión, así como los procesos para recuperar los activos críticos y la infraestructura de telecomunicaciones, todo con el fin de garantizar el tiempo de actividad de todos los sistemas, así como la integridad, disponibilidad de los datos y la continuidad del negocio.

El objetivo principal del Plan de Continuidad de Negocio y Recuperación ante desastres es desarrollar, probar y documentar un plan bien estructurado y de fácil comprensión que ayuda a la Corporación a recuperarse lo más rápida y eficazmente posible de una catástrofe o emergencia imprevista que interrumpa la transmisión o las comunicaciones, los sistemas de información y operaciones de negocio. Adicionalmente, este Plan persigue los siguientes objetivos:

- Garantizar que todas las personas trabajadoras comprendan plenamente sus obligaciones en la aplicación de este Plan.
- Asegurar el cumplimiento de las políticas operativas en todas las actividades planificadas.
- Garantizar que las medidas de contingencia propuestas sean rentables.
- Tener en cuenta las implicaciones para otras sedes del grupo.
- Tener la capacidad suficiente de recuperación en caso de catástrofe para clientes clave y proveedores, entre otros.

Para ello, **CORPORACIÓN BERMONT** lleva a cabo una evaluación formal de los riesgos para determinar, de forma concreta, los requisitos del Plan de Continuidad y Recuperación ante desastres, al igual que realiza pruebas periódicas en entornos simulados para garantizar la efectividad de las medidas en situaciones de emergencia y dar a conocerlas entre todas las personas trabajadoras del grupo.

11.3. Plan de Contingencias de Producción

CORPORACIÓN BERMONT dispone también de un **Plan de Contingencias de Producción**. El Plan de Contingencias es un conjunto de protocolos que definen cuándo y cómo se debe actuar en caso de tener una incidencia (o tener un riesgo de incidencia) o avería en las comunicaciones o en las instalaciones industriales que ponga en riesgo la expedición en tiempo y calidad de los productos, es decir, que ponga en riesgo que el producto final cumpla con todas las especificaciones, poniendo en riesgo los compromisos comerciales.

El Plan de Contingencias contempla los riesgos de cualquiera de las publicaciones a ser producida en cualquiera de los centros de **CORPORACIÓN BERMONT**, y puede activarse independientemente de la hora en la que suceda el riesgo o la avería.

El Plan de Contingencias se revisa anualmente en su totalidad, aunque se modifica si es necesario debido a cambios en los centros impresores o en los procedimientos, para mantenerlo actualizado. El documento actualizado es comunicado y distribuido a todos los agentes involucrados en su puesta en marcha.

Es importante destacar que, a la fecha de realización del presente informe, **CORPORACIÓN BERMONT** se encuentra en pleno proceso de actualización y revisión del Plan de Continuidad de Negocio y Recuperación ante desastres y de todos sus procedimientos asociados, teniendo prevista una nueva versión para este año 2024.

11.4 Canal Interno de Información (Canal Ético o Canal de Denuncias)

En su fiel compromiso por el cumplimiento normativo, **CORPORACIÓN BERMONT** ha desarrollado e implementado **Canal Interno de Información (Canal Ético o Canal de Denuncias)**, en consonancia con los requisitos estipulados en la **Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la**

VERSIÓN	0.1
CÓDIGO	EINF
FECHA	27/03/2025



protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

A este **Canal Interno de Información** se puede acceder a través del siguiente link o enlace:

<https://centinela.lefebvre.es/public/concept/2027768?access=LmJ0Znem%2Bvlqv1KJken0Sb3HNbYM%2FSJrbsYrfd2DLQ%3D>

De esta forma, se podrán comunicar por medio del Canal Interno de Información (Canal Ético o Canal de Denuncias) conductas o sospechas de conductas relacionadas con delitos económicos (estafa, corrupción, contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social, etc.), conductas de acoso laboral, sexual o por razón de sexo, delito de blanqueo de capitales, delitos contra el medioambiente, etc.

Esta Canal Interno de Información permite la interposición tanto de comunicaciones anónimas como identificadas, respetando, en todo momento, las máximas garantías de confidencialidad y protección de los datos de carácter personal.